

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 15:06:04
Recibo No. S001074710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtPpYgf7TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PLASTICOS MQ S.A.S.
Nit : 830098143-7
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 77928
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA FUNZA SIBERIA 3.3 KM PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCIA BODEGA B6
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : mq@plasticosmq.com.co
Teléfono comercial 1 : 8267610
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3204433742

Dirección para notificación judicial : VIA FUNZA SIBERIA 3.3 KM PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCIA BODEGA B6
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : mq@plasticosmq.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 176 del 29 de enero de 2002 de la Notaria 52 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2012, con el No. 21333 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FABRICA DE CEPILLOS Y PEINILLAS MQ LTDA SE PODRA UTILIZAR LA SIGLA MQ LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 22 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2012, con el No. 21332 del Libro IX, LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Por Escritura Pública No. 1932 del 29 de marzo de 2010 de la Notaria Novena de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2012, con el No. 21338 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por Acta No. 2 del 25 de marzo de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2012, con el No. 21343 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 08 de julio de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 15:06:04
Recibo No. S001074710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtPpYgf7TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2012, con el No. 21344 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 45 del 21 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2019, con el No. 44430 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social principal: 1. Fabricacion, produccion, manufacturacion, comercializacion, importacion y exportacion de articulos y accesorios de la industria plastica, dentro y fuera de la republica de colombia. 2. La compra, venta, fabricacion distribucion comercializacion, importacion exportacion de toda clase de productos. Representacion, mercadeo de toda clase de muebles, prendas de vestir, todo tipo de calzado productos. Accesorios en cuero y demas accesorios e insumos que se relacionan con la industria de confecciones, en cuero, la madera, en genera todos aquellos accesorios que se utilicen como prendas de vestir ya sea de seguridad o de lujos en las prendas, tales como: Tontas, silbatos, cascos, protectores, insignias militares civiles, etc. Suministro de papeleria, muebles, equipo y articulos de oficia trabajos, computo e impresiones litograficas, tipograficas y lo relacionado con las artes fabricacion y/o distribucion de materia de intendencia o particular tales como: Morrales, maletines, maletas, carpas, tulas, cinturones, fabricacion de lona u otro material sintetico o en cuero. Fabricacion y/o distribucion de productos de lana natural o acrilica como sacos, busos, pasamontanas, guantes, bufandas, gorros, etc. Podra prestar los servicios de organizacion y eventos. Servicios contables, financieros y de cooperacion al desarrollo, gestion de servicios profesionales de empresa administrativos y el servicio de transporte, almacenaje y correo. Compra y distribucion de equipos de biometricos (pesaje y medicion), equipo industrial de uso hospitalario, equipo biomedicos y similares. El suministro de articulos de aseo de uso personal, domestico e institucional, suministro de elementos de jugueteria y elementos deportivos, suministro de articulos de cafeteria, y equipos, suministro de articulos domesticos, suministro de ferreteria, y construccion, suministro de componentes electricos e industriales de equipos deporte y recreacion, suministro de componentes electricos e industriales, suministro de equipos de deporte y recreacion suministro de instrumentos musicales, suministro de equipos informaticos, perifericos, de vigilancia y comunicaciones, suministro de materias, y articulos educativos, compraventa de implementos para usa pecuario como ponchos, alforjas, jaquimones para ganado, garras, kit de herrar y demas articulos relacionados con el uso pecuario mandes fabricar, fabricar ella misma y demas actividades que se relacionen directa e indirectamente con su objeto social. La sociedad podra adquirir, a cualquier titulo toda clase de bienes tangibles e intangibles, muebles e inmuebles, arrendarlos, repararlos, modificarlos, adquirir toda clase de patentes y licencias. Etc. Ademas la sociedad puede ejecutar todo contrato licito, emitir endosar toda clase de articulos valores que el gerente o gerentes consideren convenientes para el logro del objeto social o de aspectos similares al mismo, o que se relacionen directa o indirectamente con este. 3. Invertir en sociedades o empresas colombianas o extranjeras de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil, que tengan como actividad o negocio propio de su objeto la fabricacion, produccion, importacion, exportacion, comercializacion y distribucion dentro y fuera del territorio de la republica de colombia de toda clase de productos bienes y servicios o la explotacion de establecimientos de comercio dedicados a dicho giro. 4. Adelantar actividades de fabricacion, produccion, compra, venta, importacion, exportacion, distribucion y comercializacion de toda clase de productos, bienes y servicios, al por mayor y al detal, dentro y fuera del territorio de la republica de colombia. 5. Asesoría, consultoria, capacitacion, suministro, prestacion de servicios, asistencia tecnica en proyectos de construccion, produccion, importacion, exportacion, comercializacion y distribucion dentro y fuera del territorio de la republica de colombia de toda clase de productos, bienes y servicios. 6. Recibir y efectuar donaciones o a favor de personas naturales o juridicas para obras de beneficio social o familiar, inclusive a personas individualmente, o constituir fideicomiso civil en beneficio de cualquier persona natural o juridica, todo esto dentro de la republica de colombia o en el exterior. 7. Cualquier otra actividad comercial, industrial, agroindustrial, agropecuaria, minera, cientifica, deportiva, cultural, filantropica, de esparcimiento, prestacion de servicios, o civil licita, dentro de la republica de colombia o en el exterior como actividades conexas, complementarias y anexas del objeto social descrito, la sociedad podra efectuar toda clase de operaciones de comercio de bienes y servicios dentro del territorio de la republica de colombia y

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 15:06:04
Recibo No. S001074710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtPpYgf7TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el exterior y orientar sus actividades hacia la producción y comercialización de productos y servicios colombianos y extranjeros, bien sea que ellos se adquieran en el mercado o que los produzca ella misma o productores accionistas de la misma, entre ellas el ejercicio de las actividades de importación, exportación y comercialización, el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias tales como actuar de representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas, o similares actividades descritas, tomar o entregar dinero en mutuo, con intereses o sin ellos, con terceros o accionistas de la misma compañía, así como celebrar toda clase de contratos con terceros o accionistas y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con instituciones financieras públicas o privadas que tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, servicios, enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, subarrendarlos, gravarlos y constituir o aceptar, endosar, garantizar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividad. Participar, en licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas en forma individual o en unión temporal o consorcio o cuentas en participación con otras compañías o empresas unipersonales, dentro o fuera del territorio de la república de Colombia. Celebrar toda clase de contratos de venta, mandato, transporte, seguro, suministro, depósito, fiduciaria, encargo fiduciario, cuentas en participación, unión temporal, consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis, usufructo; representación, adquisición y concesión de franquicias, distribución de marcas y casas nacionales y extranjeras, outsourcing, todo esto con accionistas de la compañía o con terceros, formar parte de otras sociedades anónimas o entidades de régimen especial, agremiaciones y federaciones, abrir establecimientos comerciales, constituir empresas unipersonales, y en general todos aquellos típicos y atípicos que se relacionen directamente con el objeto social. En general la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y contratos típicos y atípicos de naturaleza civil, comercial, y administrativos necesarios al desarrollo y cumplimiento del objeto social o que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad no podrá otorgar préstamos al representante legal, ni suplente ni ser garante en obligaciones a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contratos a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas, salvo que sea aprobado por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Ninguno de los accionistas podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del conyuge o de parientes dentro del primer grado de consanguinidad o de los mismos accionistas de la compañía, o de la misma sociedad y que lo apruebe la asamblea general de accionistas con el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Queda prohibido que los accionistas den participación en el negocio a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo o pignorar ni constituir encargos fiduciarios ni fideicomiso civil sobre sus acciones en la compañía, salvo que sea aprobado previamente por el setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Ni el representante legal, ni su suplente, ni los accionistas podrán retirar fondos de la sociedad en beneficio de sus negocios particulares, ni constituir a la sociedad como garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la compañía, salvo que de ella reportara algún beneficio para la sociedad lo cual correspondiera decidir a la asamblea general de accionistas con aprobación del setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía y si las hicieran, contraviniendo esta decisión, los actos y contratos celebrados, correrán por cuenta y riesgo del infractor y la sociedad queda exonerada de toda responsabilidad. La sociedad no podrá autorizar préstamos en favor de los asociados, que no estén determinados en las actividades principales, o que no tengan relación directa con el objeto social principal, o que no se deriven de la existencia o actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 15:06:04
Recibo No. S001074710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtPpYgf7TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representacion legal: La sociedad tendrá un representante legal, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, si la hubiere, pudiendo tener o no, uno o más suplentes que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con las mismas atribuciones facultades del representante legal, salvo las restricciones previstas en los presentes estatutos, o reglamentadas por la junta directiva restrictivamente el representante legal ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales, o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de' ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados cuyo nombramiento no esté a cargo de la junta directiva. 6. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva, o el revisor fiscal de la sociedad. 7. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas la junta directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea general de accionistas o la junta directiva segun lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir, o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales. 11. Elevar a escritura pública las reformas que se introduzcan a estos estatutos. El representante legal podrá celebrar , cualquiera de los actos indicados en " el' presente articulo sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta directiva, ni de la asamblea general de accionistas hasta por seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para el giro normal del negocio; para celebrar los contratos de venta de servicios, ofertas mercantiles, uniones temporales, consorcios, en los casos que así lo estime necesario, sin límite de cuantía sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta directiva, ni de la asamblea general de accionistas. Para suscribir hipotecas, garantías prendarias, para solicitar el acuerdo de reestructuración económica, debe tener aprobación del setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas. El representante legal solamente podrá otorgar poderes específicos para representar la sociedad en beneficio de, la compañía, y no podrá otorgar poderes generales de ninguna índole. Al representante legal le está prohibido ceder en venta, donar, dar participación a terceros bajo la modalidad de cuentas el participación, constituir usufructo, pignorar, ni constituir encargos fiduciarios sobre las acciones que compañía posee en otras sociedades en la que es inversionista, salvo que sea aprobado por setenta por ciento (70%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Parágrafo 2: Parágrafo 2: El suplente del representante legal en su ejercicio podrá celebrar cualquiera de los actos indicados en el presente artículo, con las mismas facultades y atribuciones del representante legal principal, sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta directiva, ni de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 15:06:04
Recibo No. S001074710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtPpYgf7TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 52 del 23 de noviembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 50853 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MANUEL FELIPE QUINTERO ROJAS	C.C. No. 81.717.463
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA QUINTERO ROJAS	C.C. No. 52.815.110

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1932 del 29 de marzo de 2010 de la Notaria Novena de BOGOTÁ, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2012 con el No. 21340 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	AMPARO ROJAS ENCISO	C.C. No. 51.595.284
SEGUNDO RENGLON	MANUEL FELIPE QUINTERO ROJAS	C.C. No. 81.717.463
TERCER RENGLON	DIANA CAROLINA QUINTERO ROJAS	C.C. No. 52.815.110

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 1932 del 04 de septiembre de 2012 de la Notaria Novena de BOGOTÁ, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2012 con el No. 21341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OLGA JEANNITE HURTADO HIGUERA	C.C. No. 51.625.467	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 22 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	21332 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 59 del 17 de enero de 2003 de la Notaria 52 Bogotá	21334 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1049 del 25 de abril de 2003 de la Notaria 52 Bogotá	21335 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1272 del 21 de mayo de 2003 de la Notaria 52 Bogotá	21336 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 4 del 02 de enero de 2008 de la Notaria 52 Bogotá	21337 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1932 del 29 de marzo de 2010 de la Notaria Novena Bogotá	21338 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 1 del 19 de abril de 2010 de la Asamblea General	21342 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 15:06:04
Recibo No. S001074710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtPpYgf7TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria

*) Acta No. 2 del 25 de marzo de 2011 de la Asamblea General 21343 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX Extraordinaria

*) Acta No. 3 del 08 de julio de 2011 de la Asamblea General 21344 del 04 de septiembre de 2012 del libro IX Extraordinaria

*) Acta No. 8 del 09 de octubre de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria 24694 del 18 de octubre de 2013 del libro IX

*) Acta No. 16 del 23 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas 28226 del 29 de diciembre de 2014 del libro IX

*) D.P. No. 1 del 23 de octubre de 2014 de la Revisor Fiscal 28227 del 29 de diciembre de 2014 del libro IX

*) Acta No. 43 del 03 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 42886 del 12 de julio de 2018 del libro IX

*) C.C. del 11 de julio de 2018 de la Revisor Fiscal 42887 del 12 de julio de 2018 del libro IX

*) Acta No. 45 del 21 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas 44430 del 21 de enero de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2229

Actividad secundaria Código CIIU: C3110

Otras actividades Código CIIU: G4649 L6810

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$52.032.244.494,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2229.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 15:06:04
Recibo No. S001074710, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TtPpYgf7TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
